



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLA

Resolución de Alcaldía

N° 115-2020-MDC.A.
Castilla 20 de febrero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local el territorio, la población y la organización; precisando que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el carnaval es sinónimo de alegría, ritmo, integración, diversión y color. Y el evento que integra todas esas características es la YUNZA. Tradición de los pueblos del Perú y que en nuestro distrito castellano persiste con el paso de los años y que contagia de felicidad a los castellanos al danzar alrededor de un árbol con regalos como símbolo de la abundancia.

Que, el distrito de Castilla es el escenario de las yunzas, y su gobierno local apuesta una vez más por afianzar y apoyar estas tradiciones, y como parte de las actividades de aniversario del Asentamiento Humano San Valentín, realizarán su actividad: TUMBA DE LA YUNZA VERDE, como parte de los eventos culturales tradicionales, revalorando y rescatando nuestro folclore;

Que, el evento se desarrollará el día 22 de febrero del presente año, iniciando nuestro pasacalle en el Asentamiento Humano San Valentín, Distrito de Castilla, provincia de Piura, Región Piura;

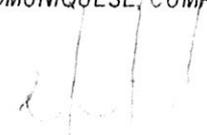
Que, se pretende Rescatar nuestras tradiciones y/o costumbres a fin de afianzar lazos de amistad, confraternidad, respeto, tolerancia entre los vecinos castellanos, con la participación de los niños, jóvenes y adultos en actividades de sano esparcimiento.

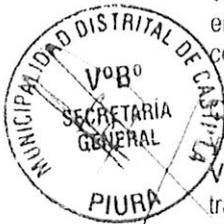
En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - FELICITAR Y RECONOCER PÚBLICAMENTE, el trabajo arduo y brillante de la YUNZA BANDO VERDE DE SAN VALENTÍN, en la persona de su presidente el Señor EUGENIO CRUZ ASCONA, exhortándole que sigan fomentado la unión y la confraternidad entre las familias castellanas y por ende rescatando nuestro folclore

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA



144